

Aguando hordinario ley dia Lunes 23 de Mayo de 1729 = p.³⁰
Procurador y Comisario del producto del Tupo de las Ihas de las Indias
de Real

En la Villa de Alhama en veinte y tres dias del mes de
Junio de Mill. Setec. quatro y cinco años de su
Maj. Cat. Reyno de Espanya Cayula, Alcaide de
dicho Reino por su Maj. Cat. D. Diego Romano Lopez,
Jefe de Cayula y J. Patricio Comercio Regidor de
por parte del Consejo de Indias y Jefe de la Junta de
Subsistencia, en la forma que se contiene en un
señalado Confesion las cosas tocantes al **Comercio**
de esta Villa e Poblacion que se han acordado
conveniente a respecto de el Tupo del producto del Tupo
de las Ihas de las Indias y ha de ser en el Nombre de su
Maj. Cat. para la seguridad de dicho producto, e inteligencia
para las providencias del Comercio de dichas aguas, y en
reserva de las Excepciones a D. Alonso Diaz y J. de
Cora, desde luego su Maj. Cat. Nombra y nombra
a D. Alonso Diaz para Jefe de dicho producto y en
producto y entendiendo, y haciendo el Jefe de los
facor el que se contiene en el J. de las Comendadas
para el Comercio y Utilidad de dichas aguas, lo que por
presente es. Para su cumplimiento a D. Alonso Diaz
y para D. Juan de la Cruz y Comisario, y en el caso de

